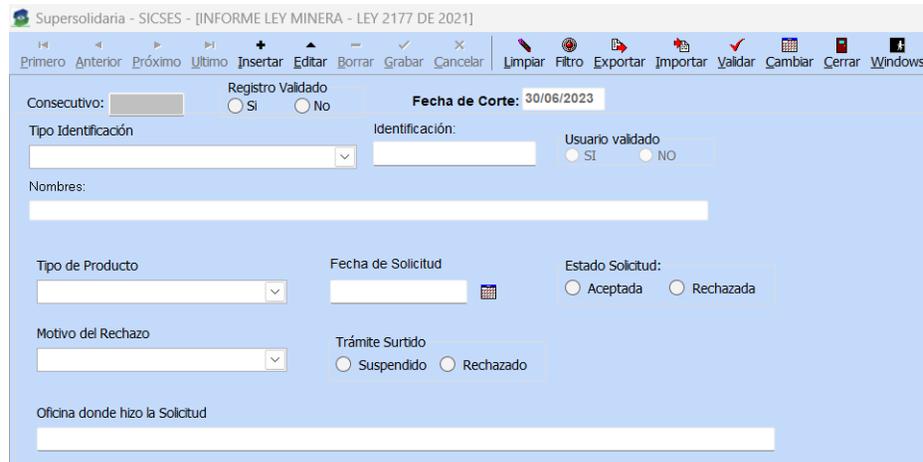


FORMATO 9084 – INFORME MINERA. LEY 2177 DE 2021.



(Vista aplicativo SICSES)

Objetivo:

El formato 9084 - Informe Ley Minera. Ley 2177 de 2021- tiene por objeto contribuir en el marco de la Ley 2177 de 2021 a recopilar información de los actores de la cadena minera que aporte en la creación de productos y servicios financieros ofrecidos por entidades vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria, en relación con nuestras competencias, bajo el entendido que la información se transferirá a MINMINAS con corte trimestral de manera integral.

1. **Consecutivo:** Número secuencial automático de registro, el cual inicia en 1.
2. **Tipo de identificación:** Tipo de documento de identificación, de acuerdo con las siguientes convenciones:

C = Cédula de Ciudadanía
 N = Nit
 U = NUIP
 P = Pasaporte
 E = Cédula de Extranjería
 R = Registro Civil
 I = Tarjeta de Identidad
 O = Otro

3. **Número de identificación:** Número del documento de identificación.
4. **Nombre o Razón Social:** Corresponde al nombre de la persona natural o a la Razón social, en caso de ser una persona jurídica.
5. **Primer Apellido:** Aplica a personas naturales y corresponde al primer apellido.
6. **Segundo Apellido:** Aplica a personas naturales y corresponde al segundo apellido (campo no obligatorio).
7. **Tipo de producto.** Seleccionar el tipo de producto solicitado;
 1. Depósitos
 2. Cuenta de ahorros
 3. Otros ahorros (Permanentes o voluntarios)
 4. Créditos
 5. Otros productos (Tarjetas de crédito, tarjeta débito, CDATs)
8. **Fecha de Solicitud:** Indicar la fecha de solicitud
9. **Estado de la Solicitud:**
 1. Aceptada
 2. Rechazada
10. **Motivo del rechazo.**
 1. Capacidad de pago.
 2. Perfil de riesgo.
 3. Falta documentación.
 4. Información no posible de validar.
 5. Otros.
11. **Trámite surtido**
 1. Suspendido
 2. Rechazado
12. **Oficina donde hizo la solicitud.** Diligenciar el nombre de la oficina donde radico la solicitud.

NOTA:

1. El formato 9084, se podrá exportar, en caso que sea necesario para diligenciamiento.
2. El formato 9084, deberá ser importado (cargado) al aplicativo una vez este sea diligenciado.
3. El sistema permitirá la generación del archivo de envío a la SES, debido a que este no depende del diligenciamiento y validación de otros formatos.